

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 2188-7**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con doce minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, en la sala anexa de la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

Se tomó protesta a la C.P. Angélica Rosas Rodríguez, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, quien con tal carácter se integró como Secretaria del Comité Técnico.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretaria del Comité

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa

Vocal

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada del Despacho de la
Dirección de Adquisiciones,
Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. José Rico Espinosa

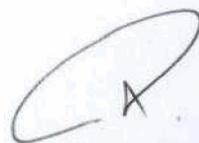
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente Proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los **CC. Carolina del Ángel Cruz y Javier Escalona Gutiérrez**.
6. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** presentó al Subcontralor de Responsabilidades e Inconformidades, el licenciado Román Ignacio Toledo Robles quien fungirá como suplente de esta Contraloría General ante este Comité Técnico.



Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité Técnico, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que se tienen algunos puntos con relación al entero de los impuestos se observa alguna diferencia, resaltando que no se informa el resultado de las gestiones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la intervención o no, del representante legal del Instituto, por lo que solicitó se informe sobre el asunto, agregando que se tiene pendiente la definición que el Instituto debe tomar respecto del momento fiscal para el pago de los impuestos retenidos a los ex servidores públicos cuando terminan su relación laboral.

Respecto del Acuerdo CTF-2188-7/012/2012, relativo a la auditoría externa al fideicomiso, solicitó se cambie el ESTATUS de CONCLUIDO, ya que a la fecha no ha sido concluido y de ser así, solicitó la documentación que acredite tal conclusión.

Con respecto al Acuerdo CTF-2188-7/013/2012, relativo a la actualización del estudio de valuación actuarial, manifestó que el servicio debió concluir el día diecisiete de septiembre del año dos mil doce, de conformidad con el anexo técnico correspondiente, ya que con base en esta actualización se formularía el presupuesto relativo al capítulo 7000 (Siete mil) del Instituto, para incrementar el patrimonio del fideicomiso, en su caso, por lo que solicitó se remita a la brevedad a los integrantes del Comité Técnico un informe relativo al caso y pidió a la Secretaria del Comité informe a esta mesa al respecto.

Por otro lado, solicitó la corrección de la fecha señalada en el Acuerdo CTF-2188-7/014/2012, relativo a la liquidación del Convenio para dar por Terminada la Relación Laboral del C. José Alfredo García Zavala, ya que es incorrecta, toda vez que la Décima sesión Extraordinaria en donde se adoptó este Acuerdo, se celebró el día diecinueve y no como se especifica en el documento. Mencionó que existe un atraso en la expedición del cheque por parte de la fiduciaria de veinte días, por lo que solicitó se remita a los integrantes del Comité la justificación del porqué de esa demora, si el Instituto cuenta con un procedimiento expedito de veinticuatro horas. Asimismo, indicó



que no señalaba la fecha en que se entregó el cheque al ex servidor público ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal lo cual, en su caso, podría implicar una demora mayor en su entrega, por lo que solicitó respuestas a los cuestionamientos planteados.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** informó, con relación al estudio de actualización de la valuación actuarial, que éste ya fue concluido, quedando únicamente pendientes correcciones de forma, por lo que una vez realizadas se les hará llegar. Indicó que en fecha pendiente por confirmar, el proveedor del servicio llevará a cabo una presentación para los integrantes del Fideicomiso. Adicionalmente, señaló que en el Anteproyecto de Presupuesto 2013, se contemplo un incremento al patrimonio del fideicomiso considerado en el Capítulo 7000.

Por otro lado, con relación al caso del C. José Alfredo García Zavala, señaló que la fiduciaria emitió el cheque el día ocho de agosto de dos mil doce, y fue entregado al ex trabajador el día veinte del mismo mes y año.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que valdría la pena que se especifique dicha información en el documento que presentan a este Comité.

En el mismo contexto, el licenciado **José Rico Espinosa** confirmó la fecha de entrega del cheque en el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado, quedando pendientes los ajustes necesarios al informe a efecto de incorporar lo señalado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** informó que, previo a la reunión, recibió la llamada del Representante de la Fiduciaria excusándose por no poder asistir a la sesión derivado de compromisos de trabajo previamente contraídos.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló, para efectos de que quede asentado en el acta correspondiente, que el saldo al treinta y uno de agosto del presente año, en la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles ascendió a \$12'304,392.41 M.N. (Doce millones trescientos cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 41/100 Moneda Nacional) y el saldo de la

Subcuenta de Reserva Laboral asciende a \$33'160,345.72 M.N. (Treinta y tres millones ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 72/100 Moneda Nacional), lo que arroja un saldo de \$45'464,738.13 M.N. (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos 13/100 Moneda Nacional).

Adicionalmente, comentó que tiene preparado un oficio para entregar al Representante de la Fiduciaria, mediante el cual solicita, en alcance a otros oficios remitidos, la definición del cobro de los honorarios fiduciarios, mismo que será remitido el día de hoy a la fiduciaria y se les enviará la copia de conocimiento respectiva a todos los integrantes del Comité.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que al igual que en sesiones anteriores, se presenta un saldo con veinticuatro días de atraso, por lo que sugirió se solicite a la Fiduciaria el envío del saldo vía internet. Adicionalmente, entregó el saldo aproximado calculado por la Contraloría General que asciende a la cantidad aproximada de \$44'850,000.00 M.N. (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que contra lo leído por la Secretaria del Comité, la diferencia consistiría en los intereses.

Por otro lado, consideró pertinente definir el cobro de los honorarios fiduciarios por parte de la Fiduciaria, ya que se está frente a un caso de una modificación tácita al tercer convenio modificatorio al contrato.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Carolina del Ángel Cruz y Javier Escalona Gutiérrez.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** reiteró el comentario sobre el concepto de vacaciones, el cual estima que no forma parte de las cantidades que se deben cubrir a los ex servidores públicos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, sino que tiene que ser con cargo al patrimonio del Instituto, por lo que preguntó si se va a descontar.

En respuesta a ello, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** indicó que las vacaciones que se pagan con cargo al gasto corriente del Instituto son las del ejercicio actual, y las que corresponden a años anteriores, el Instituto no las tiene presupuestadas, por lo que se consideran como una contingencia y se pagan con recursos del Fideicomiso pues no forman parte del finiquito.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que en el estudio de valuación actuarial con el que se basan los pagos del Fideicomiso, tampoco está contemplado y desde el punto de vista de la Contraloría General se estaría haciendo una violación, por lo que se tendrá que definir para evitar un decremento indebido del patrimonio del fideicomiso, ya que si este concepto de vacaciones ya no se puede liquidar, si ya no lo contempla el Instituto, pues no se podrá incluir en la liquidación como se ha venido haciendo; sin embargo la Contraloría General no lo ve como algo correcto.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** indicó que así se han manejado todas las liquidaciones que se han otorgado a los funcionarios que se han separado del Instituto por convenio de terminación de la relación laboral y han sido pagados por medio de recursos fideicomitidos. Señaló que se hizo del conocimiento de la empresa encargada de realizar la actualización del estudio de valuación actuarial, lo referente a las vacaciones que se les deben pagar a los trabajadores correspondientes a años anteriores y que no se pueden considerar dentro del gasto corriente, para que lo considerara y quedará incluido para pagarse con el fideicomiso.

En respuesta a ello, el maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que la opinión expresada por la Secretaria del Comité Técnico, siempre se ha objetado. Asimismo señaló que el punto de vista de la Contraloría General siempre ha sido que no se pague, señalando que dicha opinión ha quedado asentada en diversas actas y que además, en alguna de ellas, cuando la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** fungía como Directora de Recursos Humanos y Financieros, dijo que los recursos se los prestaría el fideicomiso al Instituto y que al final del ejercicio serían reintegrados. Y que para no detener el caso y que pudiera seguir adelante, solicitó una reunión de trabajo para revisar las actas y hacer las aclaraciones pertinentes, a efecto de que si se va a hacer definitivamente, que ya va a entrar al Capítulo 7000 con base en la actualización del estudio de valuación actuarial el año que entra, se tendría que ver cómo va a quedar liquidado.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** señaló con respecto a lo planteado, que el comentario fue en relación al pago del finiquito, ya que



anteriormente cuando existía la figura de terminación de la relación laboral vía convenio por mutuo consentimiento, éste establecía que se tenía que pagar lo correspondiente a la parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional, lo cual también se pagaba con cargo al Fideicomiso y fue cuando se sometió a consideración del Comité Técnico, la parte relacionada con el pago del finiquito. Actualmente, a raíz de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, ya se distinguió, y efectivamente el finiquito se paga a través de gasto corriente.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, en el entendido de que una vez que se cuente con toda la información, se convocará a la reunión de trabajo solicitada por el Contralor General, el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 por el que se instruye a la Fiduciaria el pago con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del patrimonio fideicomitado para la liquidación de los convenios para dar por terminada la relación laboral celebrados por el Instituto Electoral del Distrito Federal con los CC. Carolina del Ángel Cruz y Javier Escalona Gutiérrez; de la siguiente manera:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	CANTIDAD BRUTA	ISR RETENIDO POR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	INSTRUMENTO DE PAGO DEL ISR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	CANTIDAD NETA A PAGAR A FAVOR DEL BENEFICIARIO	INSTRUMENTO DE PAGO DE LA CANTIDAD NETA A FAVOR DEL BENEFICIARIO
Carolina del Ángel Cruz	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$832,893.37 M.N. (Ochocientos treinta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 37/100 Moneda Nacional).	\$188,564.34 M.N. (Ciento ochenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$644,329.03 M.N. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 03/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.
Javier Escalona Gutiérrez	Pago del Convenio para dar por Terminada la Relación laboral, a cargo del Fideicomiso.	\$463,841.23 M.N. (Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 23/100 Moneda Nacional).	\$80,004.82 M.N. (Ochenta mil cuatro pesos 82/100 Moneda Nacional).	Transferencia Electrónica BANORTE 557013881, CLABE 072 180 00557013881 8	\$383,836.41 M.N. (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 41/100 Moneda Nacional).	Cheque de caja.

5. Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** consultó si alguno de los integrantes de este Comité deseaba registrar Asuntos Generales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó registrar tres:

1. Subcuenta de Reserva Laboral;
2. Cuarto convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, y
3. Reglas de operación.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** solicitó que se diera cuenta del primer Asunto General registrado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que la Contraloría General, en esta filosofía de coadyuvar y de colaborar con la administración, ve ya venir, sin lugar a dudas, el cierre de la administración actual a finales del año y, conociendo el término, también el Consejo General actual, que implica la salida de muchos asesores conjuntamente con la terminación de las labores de los señores consejeros, considerando que es muy urgente llevar a cabo ya un estudio formal de lo que la Subcuenta de Reserva Laboral requiere para fondear todos los recursos que deberá de afrontar de manera prácticamente ineludible al treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que la actualización del estudio de valuación actuarial, del cual ya se habló en su momento en este Comité, ya no admite demora alguna, porque se tiene que saber y conocer si el fideicomiso tiene los fondos suficientes para enfrentar esta supuesta acción de un pago múltiple de mutuos o de liquidaciones o lo que haya lugar, por lo anterior, sugirió que en la reunión de trabajo solicitada para ver el caso de las vacaciones, se analice caso por caso y conocer cuál sería la cantidad que se requiere y poder saber en qué situación se está, para informar al Instituto y, en su caso, hacer los cambios que haya que hacer o proveer de los recursos necesarios a la Subcuenta de Reserva Laboral. En ese mismo sentido es que el cuarto convenio modificatorio, se hace muy importante su elaboración, porque desde que se hizo la modificación estructural del Instituto no se ha hecho la actualización y ante la inminente terminación de esta administración se tiene que dejar todo actualizado, ya que en este momento solamente tres gentes tienen voto y esto no es tan sano como debiera y menos para la entrega de la administración, en ese sentido, pidió la opinión del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en cuanto a que se debe hacer para esta actualización. Asimismo mencionó que conjuntamente con la actualización del contrato fiduciario, obviamente las Reglas de Operación, tendrán que ser ajustadas. Asimismo señaló que todavía se estaba a tiempo de realizar estas actualizaciones, ya que como se sabe BANORTE no es tan diligente en los trámites.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** apoyó la propuesta realizada por el Contralor General y reiteró que en la reunión con la empresa que llevó a cabo la actualización del estudio de valuación actuarial, ahí mismo se podrá tratar, además del asunto de las vacaciones, el análisis para ir previendo la salida de los funcionarios, antes de que se autorice el presupuesto definitivo para el Instituto, ya que es conveniente tener armado todo el ejercicio en ese sentido.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** recomendó que toda vez que el año pasado se incrementó el patrimonio del Fideicomiso a través del Capítulo 7000, sería un error institucional no aprovechar esta situación, por lo que sugirió volver a pedir para acercarse a la curva que pida la empresa en cuanto al porcentaje que se deba tener para la liquidación del personal. En el mismo sentido, opinó que también se solicite para el otro Fideicomiso y que el nuevo presupuesto contemple ambos fideicomisos. Ya que el próximo Consejo podría saber que ya se cuenta en presupuesto con algo en este fideicomiso, esto debido a que el siguiente año se presentan varias consultas ciudadanas.

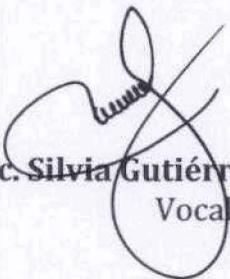
El licenciado **José Rico Espinosa** manifestó que, relativo a la elaboración del posible cuarto convenio, se pondría en contacto con el Secretario Ejecutivo para conocer si bajo estas nuevas circunstancias y con estos nuevos elementos se procede a impactar las observaciones pertinentes al proyecto ya elaborado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por cerrados los Asuntos Generales.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, que en ella intervinieron.

Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente

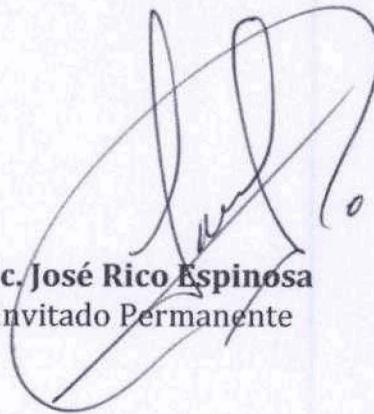
C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaria



Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.